

San José, 23 de agosto de 2021
VAALP-0254-2021

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

Estimado señor Ministro:

Tengo el agrado de saludarlo con ocasión de referirme al oficio VAALP-0194-2021, enviado el día 03 de agosto de 2021, en el que se solicitó criterio sobre el anteproyecto de ley denominado “LEY REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS POR MEDIO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y REFORMAS A LA LEY 7969, LEY 7593, 7600, 3503 Y LEY 9078” previo a continuar con su trámite ante la Asamblea Legislativa.

Dada la relevancia de la opinión solicitada y que, al día de hoy no hemos recibido observaciones sobre el anteproyecto, se otorga a la institución a su cargo un nuevo plazo de ocho días hábiles para que pueda referirse. De no recibir criterio en este plazo, se entenderá que no existe objeción en relación con la propuesta.

Finalmente, en caso de tener observaciones, le agradeceré enviarlas al correo electrónico despachoviceministra@presidencia.go.cr.

Cordiales saludos,

María Devandas Calderón
Viceministra
Ministerio de la Presidencia